

Nº REF. NOMBRE / SITUACIÓN

5-01B Jardín de la Boquera. SLEL 49

BARRIO

Vercasas

TIPOLOGÍA PGMO

 Área de juego Jardín Parque Área peatonal

MORFOLOGÍA

 Compacta Lineal Irregular

FICHA URBANÍSTICA

SU 03-01

PROTECCIÓN

Ninguna

SUPERFICIE (m<sup>2</sup>)

676,3

PERÍMETRO (m)

110,5

CUMPLE PGOU

No



## DESCRIPCIÓN GENERAL

El jardín de La Boquera está dividido en dos espacios separados por la calle la Perdiz, zona verde oeste (ZV 05-01A) y zona verde este (ZV 05-01B). Este espacio se sitúa al este.

Espacio resultado de la intersección de las calles la Perdiz y Primero de Mayo.

Se trata de una pequeña zona verde triangular conformado por dos espacios, al estar dividida por una carretera.

El espacio de mayor dimensión posee un llamativo conjunto de árboles de gran porte que sombrea una zona estancial enlosada con bancos y una fuente de beber central. El espacio más pequeño solo posee vegetación.

## USO

Esta zona verde se encuentra en un punto de intersección de varias calles. Constituye un punto de descanso donde poder sentarse a descansar, pero la zona verde situada en su lado oeste es mucho más frecuentada, ya que dispone de más espacio y de más equipamiento mobiliario.

## ELEMENTOS VEGETALES / EJEMPLARES PROTEGIDOS

Conjunto de árboles frondosos con especies como el cedro, ciprés, melia, morera, brachichito, falso pimentero, pino y olmo. Arbustos representados por el galán de noche y el hibisco.

## ESPECIES BOTÁNICAS (NOMBRE BOTÁNICO)

*Brachychiton populneus* - *Cedrus sp.* - *Cestrum nocturnum* - *Citrus sp.* - *Cupressus sempervirens* - *Hibiscus rosa-sinensis* - *Melia azedarach* - *Morus sp.* - *Pinus halepensis* - *Pinus pinea* - *Schinus molle* - *Ulmus sp.*

ESPECIES QUE TIENEN REGULADO SU APROVECHAMIENTO: *Pinus halepensis*, *Pinus pinea*

## ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

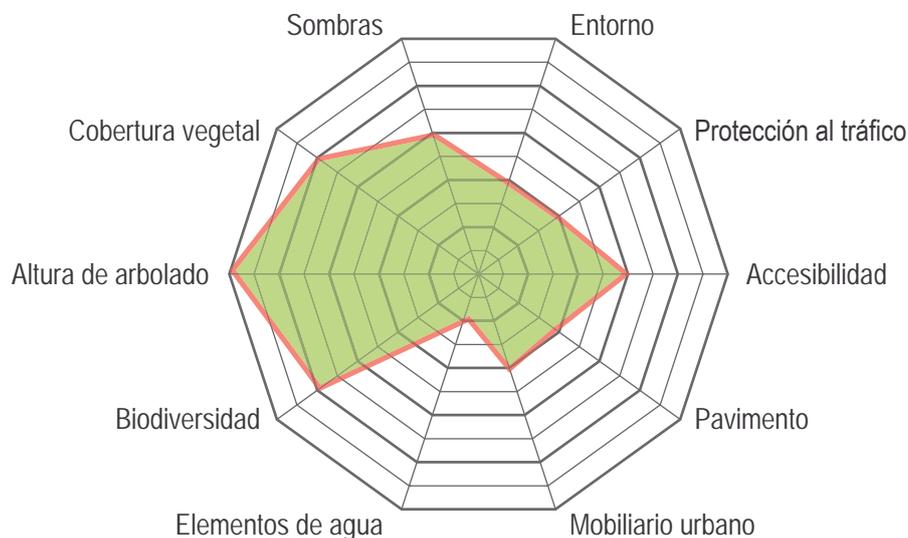
No hay ningún elemento arquitectónico.

## ELEMENTOS ORNAMENTALES

No existe ningún elemento ornamental.



## INDICADORES DE CALIDAD



## SOMBRAS

Sombra del arbolado: 60% de la superficie transitable.  
Edificaciones en orientación este. Sombra proyectada por edificación: 25%.  
Total de sombras: 75% (las sombras se solapan parcialmente)

## ENTORNO

Es una zona tranquila rodeada de viviendas de baja altura.  
Interés paisajístico/edificios perimetrales: bajo.  
Conservación de los edificios: media.

## COBERTURA VEGETAL

La cobertura vegetal se estima en un 75% del total del jardín, proporcionada por el arbolado y arbustivas.

## PROTECCIÓN AL TRÁFICO

Existe una barrera vegetal que actúa como protección entre el viario y el interior de la zona verde.  
Perímetro expuesto al tráfico: 70%

## ALTURA DE ARBOLADO

Altura media aproximada del arbolado: 12 m.

## ACCESIBILIDAD

Es un lugar accesible y el pavimento de tránsito es apto para personas con movilidad reducida. Sin embargo, no existe un itinerario peatonal accesible de más de 1,8 m de anchura y no existe un número suficiente de vados.

## BIODIVERSIDAD

Biodiversidad alta.  
Hay 12 especies vegetales; 10 arbóreas, 2 arbustivas.

## PAVIMENTO

Jardineras de tierra. El resto del espacio está pavimentado con una solera de hormigón de estado mejorable.  
Pavimento filtrante (tierra): 45%  
Pavimento no filtrante (hormigón): 55%

## ELEMENTOS DE AGUA

No existe ningún elemento de agua ornamental.

## MOBILIARIO URBANO

Hay luminarias, papeleras y bancos. Todo en buen estado y en número suficiente.  
Contaminación lumínica alta.

## HISTORIA

Este jardín ha tenido diferentes nombres. En un primer momento se llamó "Jardín de la Perdíz" y ocupaba lo que actualmente es el espacio resultado de la intersección de las calles la Perdiz y Primero de mayo (que corresponde a SLEL 49) y la zona de gerontogimnasia del SLEL 50.

Transcurridos unos 10 ó 15 años se amplió la zona verde hasta ocupar la actual superficie de SLEL 50, pasando a llamarse "Jardín de la Boquera". En ese momento se plantaron dos cedros, de los cuales uno murió.

## DIAGNÓSTICO / POSIBLES INTERVENCIONES

Hay que tener en cuenta que el pino carrasco (*Pinus halepensis*) y el pino piñonero (*Pinus pinea*) tienen regulado su aprovechamiento bajo normativa.

Ampliación de los puntos de acceso para permitir una anchura mínima de 1,8 m.

Incorporación de un nuevo vado para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida.

Mejora del pavimento de hormigón.

Sustitución de luminarias por otras de baja contaminación lumínica.

## OTROS